

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**
ANUNCIO

Por resolución de la señora Concejal-Delegada de Hacienda nº 185/2026, de 19 de enero, han sido aprobados los padrones fiscales de las tasas de quioscos en la vía pública y del servicio de recogida de basura por unidad de contenedor del ejercicio 2026.

Durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los citados padrones fiscales podrá ser consultados en las oficinas municipales de ARCA, Gestión Tributaria Municipal, situadas en la calle Rafael Santos, 6, 2ª planta de Alcalá de Guadaira, o desde la Oficina Virtual del Contribuyente de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (<https://www.alcaladeguadaira.es/sede-electronica>).

Asimismo, se anuncia que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la vigente Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación, los plazos de pago en periodo voluntario para dichos tributos son:

Primer trimestre: del 2 de febrero al 6 de abril.
Segundo trimestre: del 4 de mayo al 3 de julio.
Tercer trimestre: del 3 de agosto al 5 de octubre
Cuarto trimestre: del 2 de noviembre al 4 de enero de 2027.

Contra los referidos padrones fiscales y las liquidaciones en ellos incorporadas se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que los ha aprobado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública a que se refiere este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 52 y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes u obligados al pago del referido tributo y para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
Emisor: 2007/2026
Fecha Firma: 20/01/2026
HASH: 59ebd372f99b035f185baedbf4707

Cód. Verificación: 0YF4NE4S70SD7MYR337Y4MDT
Verificación: <https://alcaladeguadaira.es/sede-electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

